

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P, informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 22 de agosto de 2023

Componentes transversales:						T: 46,96	R: 13,2	Septiembre 08 de 2023			
Mercado	Pereira					Pereira					
	Cf (\$/Fact): 12.361,32										
Nivel de Tensión	G	D	PR	C	CU	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3			
CU1 Prop, OR	371,48	299,02	66,65	35,06	832,34	363,55	454,43	707,49			
CU12 Prop, Mixta	371,48	275,91	66,65	35,06	809,23	353,57	441,96	687,85			
CU1 Prop, Cliente	371,48	252,80	66,65	35,06	786,12	343,58	429,49	668,20			
CU2	371,48	189,55	28,10	35,06	684,32						
CU3	371,48	82,32	24,67	35,06	573,66						
CU4	371,48	33,45	18,21	35,06	518,33						

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Tarifas publicadas sin contribución, A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P, informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 22 de agosto de 2023

Componentes transversales:						T: 46,96	R: 13,2	Septiembre 08 de 2023			
Mercado	Cartago					Cartago					
	Cf (\$/Fact): 8.488,17										
Nivel de Tensión	G	D	PR	C	CU						
CU1 Prop, OR	371,48	259,75	99,00	34,04	824,40						
CU12 Prop, Mixta	371,48	236,54	99,00	34,04	801,19						
CU1 Prop, Cliente	371,48	213,33	99,00	34,04	777,98						
CU2	371,48	155,96	33,89	34,04	655,50						
CU3	371,48	92,14	29,37	34,04	587,16						

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Tarifas publicadas sin contribución, A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P, informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 22 de agosto de 2023

Componentes transversales: T: 46,96 R: 13,2 Septiembre 08 de 2023

Mercado	SANTANDER Cf (\$/Fact): 8.885,34				
Nivel de Tensión	G	D	PR	C	CU
CU1 Prop, OR	371,48	299,02	79,87	82,55	893,05
CU12 Prop, Mixta	371,48	253,82	79,87	82,55	847,85
CU1 Prop, Cliente	371,48	208,62	79,87	82,55	802,65
CU2	371,48	189,55	29,87	82,55	733,58
CU3	371,48	82,32	22,90	82,55	619,38

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Tarifas publicadas sin contribución, A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P, informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 22 de agosto de 2023

Componentes transversales: T: 46,96 R: 13,2 Septiembre 08 de 2023

Mercado	AIRE Cf (\$/Fact): 14.071,64				
Nivel de Tensión	G	D	PR	C	CU
CU1 Prop, OR	371,48	168,90	207,58	60,99	869,08
CU12 Prop, Mixta	371,48	153,50	207,58	60,99	853,68
CU1 Prop, Cliente	371,48	137,78	207,58	60,99	837,96
CU2	371,48	97,76	67,15	60,99	657,51
CU3	371,48	65,18	45,77	60,99	603,55

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Tarifas publicadas sin contribución, A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P, informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 22 de agosto de 2023

Componentes transversales: T: 46,96 R: 13,2 Septiembre 08 de 2023

Mercado	Cali, Yumbo, Pto. Tejada		Cf (\$/Fact): 8.399,83		
	G	D	PR	C	CU
CU1 Prop, OR	371,48	259,75	69,92	50,38	811,66
CU12 Prop, Mixta	371,48	238,27	69,92	50,38	790,18
CU1 Prop, Cliente	371,48	216,80	69,92	50,38	768,71
CU2	371,48	155,96	30,40	50,38	668,35
CU3	371,48	92,14	27,84	50,38	601,97

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Tarifas publicadas sin contribución, A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P, informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 22 de agosto de 2023

Componentes transversales: T: 46,96 R: 13,2 Septiembre 08 de 2023

Mercado	Tuluá		Cf (\$/Fact): 10.001,36		
	G	D	PR	C	CU
CU1 Prop, OR	371,48	259,75	66,36	41,75	799,47
CU12 Prop, Mixta	371,48	231,16	66,36	41,75	770,88
CU1 Prop, Cliente	371,48	202,57	66,36	41,75	742,29
CU2	371,48	155,96	28,51	41,75	657,83
CU3	371,48	92,14	22,07	41,75	587,57

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Tarifas publicadas sin contribución, A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P, informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 22 de agosto de 2023

Componentes transversales: T: 46,96 R: 13,2 Septiembre 08 de 2023

Mercado	Enel		Cf (\$/Fact): 9.106,93		
	G	D	PR	C	CU
CU1 Prop, OR	371,48	252,14	71,80	31,36	786,91
CU12 Prop, Mixta	371,48	230,10	71,80	31,36	764,87
CU1 Prop, Cliente	371,48	208,06	71,80	31,36	742,83
CU2	371,48	159,62	24,52	31,36	647,11
CU3	371,48	108,30	23,97	31,36	595,24

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Tarifas publicadas sin contribución, A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P, informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 22 de agosto de 2023

Componentes transversales: T: 46,96 R: 13,2 Septiembre 08 de 2023

Mercado	Antioquia		Cf (\$/Fact): 8.025,95		
	G	D	PR	C	CU
CU1 Prop, OR	371,48	299,02	74,97	30,45	836,05
CU12 Prop, Mixta	371,48	269,71	74,97	30,45	806,74
CU1 Prop, Cliente	371,48	240,39	74,97	30,45	777,42
CU2	371,48	189,55	23,39	30,45	675,00
CU3	371,48	82,32	20,60	30,45	564,98
CU4	371,48	33,45	16,15	30,45	511,66

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Tarifas publicadas sin contribución, A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P, informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 22 de agosto de 2023

Componentes transversales:						T: 46,96	R: 13,2	Septiembre 08 de 2023			
Mercado	Valle					Cf (\$/Fact):	14.996,29	Valle			
	Nivel de Tensión	G	D	PR	C			CU	Nivel de Tensión	Estrato 1	Estrato 2
CU1 Prop, OR	371,48	259,75	70,32	39,05	800,73		CU1 Prop, OR	374,38	467,95	680,62	
CU12 Prop, Mixta	371,48	223,96	70,32	39,05	764,94		CU12 Prop, Mixta	356,88	446,10	650,20	
CU1 Prop, Cliente	371,48	188,17	70,32	39,05	729,15		CU1 Prop, Cliente	339,36	424,21	619,78	
CU2	371,48	155,96	30,29	39,05	656,91						
CU3	371,48	92,14	26,06	39,05	588,86						
CU4	371,48	33,45	15,30	39,05	519,41						

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Tarifas publicadas sin contribución, A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P, informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 22 de agosto de 2023

Componentes transversales:						T: 46,96	R: 13,2	Septiembre 08 de 2023			
Mercado	Afinia					Cf (\$/Fact):	14.071,64				
	Nivel de Tensión	G	D	PR	C			CU			
CU1 Prop, OR	371,48	207,48	174,81	30,08	843,98						
CU12 Prop, Mixta	371,48	189,65	174,81	30,08	826,15						
CU1 Prop, Cliente	371,48	171,72	174,81	30,08	808,22						
CU2	371,48	125,04	49,78	30,08	636,51						
CU3	371,48	95,30	34,65	30,08	591,64						
CU4	371,48	34,76	18,52	30,08	514,97						

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Tarifas publicadas sin contribución, A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.